

Guatemala, 13 de enero de 2026
OFICIO-IGM-SF-DP-051-2026
MIRZ/HORM/nagc

Señores
Unidad de Información Pública
Subdirección Técnica Administrativa
Instituto Guatemalteco de Migración
Presentes



Estimados Señores:

Por este medio nos dirigimos a ustedes, con el objeto de manifestarles que, de conformidad con lo establecido en el **Decreto 44-2016**, del Congreso de la República de Guatemala, Código de Migración y **Acuerdo Gubernativo Número 224-2025**, de fecha 11 de diciembre de 2025, mediante el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos del Instituto Guatemalteco de Migración para el Ejercicio Fiscal comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veinticinco, el Instituto Guatemalteco de Migración, no cuenta con partida o asignación presupuestaria, durante el presente ejercicio fiscal, para la ejecución de recursos públicos, **en programas de subsidios y becas**, contenida en el Artículo 10, **Numeral 15** del Decreto Número 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Acceso a la Información Pública.

Sin otro particular, me suscribo de usted,

Atentamente,



Lic. Henry Omar Reyes Méndez
Jefe de Departamento de Presupuesto
Subdirección Financiera
Instituto Guatemalteco de Migración

Vo.Bo.

Mónica Ivana Rojas Z., CPA., MF.
Subdirector
Subdirección Financiera
Instituto Guatemalteco de Migración



Copia: Archivo



DIRECCIÓN
6ta. avenida 3-11, zona 4,
Ciudad de Guatemala



TELÉFONO
+502 2411 2411



CORREO ELECTRÓNICO
info@igm.gob.gt